

## Aviso

### Individualización de empresas

Al vencimiento del plazo reglamentariamente establecido para la presentación de la documentación contable trimestral al 31.01.2021, las emisoras que se indican a continuación, respecto de los instrumentos autorizados a listar que se señalan en cada caso, no formalizaron el envío de la respectiva información:

- CFN S.A. (Obligaciones Negociables)
- Domec Compañía de Artefactos Domésticos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Acciones)

Por lo expuesto, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha resuelto individualizar a las mencionadas sociedades con la llamada N° 2, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones vigentes.

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2021.*

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.

m.i.o.